

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

54 (58) año.

10 de julio de 1910.

Núm. 1.898.

INTERESES PROFESIONALES

Por la higiene y por la justicia.

Es una verdad inconcusa que entramos cada vez más en el concierto de las naciones cultas y civilizadas; esto se ve y se siente en todos los órdenes de la vida social; hace bastante tiempo el solo anuncio de la aparición de una epidemia ó de una epizootia en alguna parte del mundo, ponía espanto en el ánimo y veíamos cómo se propagaban aquellos azotes de la humanidad sin oponer á su marcha progresiva y constante más remedios que la huida y el acordonamiento, aislándonos y agrupándonos lejos de los centros de vida, sin oír más voz que la del más refinado egoísmo, olvidados en absoluto de nuestros semejantes y lesionando gravemente los sagrados intereses de la industria y del comercio, cuyas fuentes de riqueza se cerraban por falta del concurso de brazos y de inteligencias.

La reacción operada desde hace algunos años en materia de higiene experimental; los lisonjeros resultados obtenidos por tantos higienistas eminentes, muchos de los cuales han sacrificado hasta su vida en holocausto de las doctrinas sustentadas por ellos para salvar á sus semejantes y las grandes conquistas de la ciencia, que han venido á despojar el ambiente de las antiguas rutinas, abriendo anchos horizontes de luz brillante en el camino oscuro y tenebroso de la ignorancia y del empirismo, han hecho el milagro de prevenir el peligro con la adopción de medidas salvadoras, que nos ponen á cubierto del mal en la empeñada lucha contra esos enemigos formidables que llamamos microbios, tanto más terribles é implacables cuanto más infinitamente pequeños se nos presentan por todas partes y en todos los momentos.

El microscopio, ese instrumento de óptica tan precisado que nos revela la existencia de un gran mundo poblado de diminutos seres, infinitamente pequeños, que nos acechan y nos invaden constantemente y que lo mismo toman como vehículo para amagarnos su mortal ataque el beso candoroso del niño que el agua diáfana y fresca que apaga nuestra sed, que el alimento que nutre y conforta nuestro organismo; el microscopio, en fin, se encarga de darnos la garantía de la salud, para

que nuestra vida se desenvuelva dentro de las más perfectas condiciones fisiológicas.

Al Médico, al Farmacéutico y al Veterinario, conocedores de los misteriosos secretos de la ciencia y auxiliados de aquellos elementos de investigación tan preciosos, les está cometido el deber de velar por la salud de los seres que por sus innegables analogías de organización y por sus afinidades pueden transmitirse y propagarse los males que padecen, resultando axiomático y, por tanto, de innecesaria demostración, que siempre vale más evitar las enfermedades que curarlas.

A la consecución de estos fines tiende la gestión del higienista moderno, poniendo á tributo su ciencia, su tiempo, su actividad y hasta su salud y convirtiéndose en verdaderos sacerdotes, que llenos de abnegación y fe vienen á ser los centinelas avanzados de la salud pública.

Necesario es de todo punto que al higienista, que ha de luchar con la ignorancia y la malicia, se le rodee de ciertos prestigios y se le den garantías de inamovilidad, que tanto les sirva para imponerse al ignorante como para condenar al delincuente, que no vacila en usar medios reprobados para satisfacer sus fines egoístas de lucro.

Se regularon por leyes especiales el aire que respiramos, las habitaciones que nos sirven de albergue, las telas y las ropas que cubren nuestras desnudeces y los alimentos que nos son precisos para la reparación de las pérdidas que constantemente experimenta nuestro organismo, y de la conjunción de todos estos elementos nace ese admirable y armónico concierto que perfecciona la vida física, pero vida exuberante y poderosa y robusta, capaz de producir fuerza y calor, como de engendrar en nuestra célula nerviosa la idea y el sentimiento.

Claro es que la misión altruista y simpática de los funcionarios higienistas no puede estar subordinada en modo alguno á los caprichos de quienes desconocen los preceptos científicos en que se funda todo el edificio grandioso y magnífico, en cuya portada se ostenta el consagrado lema *Salus populi suprema lex est*, y es evidente y claro como luz meridiana, que aquel altruismo y aquella abnegación que el higienista atesora en beneficio de la humanidad, deben encontrar su compensación en las consideraciones sociales y en el apoyo que han de prestarle las Autoridades de todo orden para que, haciéndose fieles intérpretes de las leyes, favorezcan su redentora y humanitaria gestión.

Nada nuevo hay en lo que apuntado queda, ni con ello nos hemos propuesto otra cosa que justificar la primera parte del epígrafe que encabeza este sucinto trabajo. *Por la higiene*, decimos, y demostrado queda y robustecido el concepto que de tal materia tenemos todos los que más ó menos directamente nos relacionamos con ella en la diaria y

constante labor á que nos obligan nuestra carrera y nuestro destino.

Falta ahora explicar la segunda parte, ó sea lo que intitulamos *Por la justicia*, y seremos breves para no cansar á los lectores que se quieren tomar el interés de aprender.

En la sesión pública celebrada por el Ayuntamiento de La Unión el día 27 del pasado mayo, se acordó la cesantía, así, seca y escuetamente, del Profesor Veterinario titular D. Ginés Oliva, hermano del ilustrado Médico, Inspector municipal de Sanidad en esta ciudad, nuestro querido amigo D. Juan Julián.

D. Ginés Oliva, Profesor ilustrado y competente y Subdelegado de Sanidad, lleva ya algunos años desempeñando, á satisfacción de aquel vecindario y de los diferentes Ayuntamientos que allí se han sucedido, el honroso puesto de que ha sido despojado, y sin que sea nuestro ánimo censurar á nadie por el profundo respeto que nos merecen las Autoridades que tienen á su cargo la administración de la cosa pública, séanos permitido al menos manifestar nuestro sentimiento por la separación del querido amigo y compañero, y también nuestra extrañeza de que para la adopción de tan radical determinación no se hayan llenado los requisitos que previenen las leyes, tan claras y terminantes en la materia.

Sabemos que nuestro comprofesor ha entablado el correspondiente recurso de alzada, y todos sus compañeros de clase, humildemente, sinceramente, confiamos en que el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, tan competente en materia de administración y tan enérgico en el desempeño de su difícil cargo, hará estricta justicia á nuestro compañero, reponiéndole en su destino ó confirmando el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de La Unión, si encuentra delincuencia en aquel funcionario.

JOSÉ MERCADER ROS,

Profesor Veterinario titular y Subdelegado de Veterinaria

Cartagena, 1910.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

Estado científico actual de la cuestión de inmunidad en la tuberculosis con aplicación á la higiene y terapéutica de este padecimiento, por el Doctor D. Manuel Martín Salazar, Inspector general de Sanidad exterior (1).

Después de haber tratado de la tuberculina como medio terapéutico,

(1) Véase el núm. 1.895 de esta Revista.

ocupémonos ahora de ella como medio de diagnóstico de la tuberculosis.

Examinemos con serenidad de juicio esta cuestión tan debatida, porque bien merece la pena ver si tienen razón los que rechazan el único medio que poseemos para diagnosticar la tuberculosis en sus principios, es decir, en el solo período en que es posiblemente curable con los medios higiénicos naturales, y en el que hay mayores esperanzas de que puedan ser de algún fruto los escasos recursos inmunizantes específicos con que en la actualidad cuenta la terapéutica.

Para mayor claridad, distingamos la antigua inyección subcutánea de Koch, dirigida á provocar una reacción general, de los métodos modernos de reacción local, como son, á saber: la oftalmo-reacción de Calmette, la dermo-reacción de Pirquet, la cuti-reacción de Lignieres y otros menos interesantes practicados por otros autores en diferentes órganos.

El argumento más importante, más serio, esgrimido contra la aplicación de la tuberculina al diagnóstico por el método de Koch, fué el de suponer que con motivo de la fuerte reacción que ocasiona el medicamento en los territorios tuberculosos, los bacilos que en estos territorios se encuentran pueden ser removidos por la agitación inflamatoria, transportados por la corriente plasmática y por los leucocitos, conducidos á la circulación general y de allí arrastrados por la sangre á otros lugares donde puedan dar ocasión á nuevos focos tuberculosos, y hasta la tuberculosis miliar si llega el caso. Supúsose además que, sin llegar á tales extremos, ciertas tuberculosis dormidas, apagadas, leves de suyo, sin traza de generalizarse ni comprometer la vida del individuo, pueden, con motivo del sacudimiento que sufren por la acción de la tuberculina, despertar de su letargo, encenderse y adquirir mayor difusión, con grave peligro de los enfermos.

¿Pero hay de tales aseveraciones, nos hemos preguntado alguna vez, pruebas experimentales, inequívocas, de que las cosas suceden realmente así, ó es que se trata sólo de la sospecha, del temor de que ello pueda acontecer de tal guisa, y en este sentido, de la prudente conducta, plausible por lo demás, de no exponer los enfermos á tales contingencias? Yo me inclino á creer algo de esto último. Yo creo más: creo que esas ideas, hasta cierto punto, son una consecuencia de la visión mental de los Médicos que recuerdan los estragos que la tuberculina á dosis terapéuticas, empleada en su primera época por Koch, ocasionaba á los enfermos de tuberculosis pulmonar. Sin embargo, sea de esto lo que quiera, lo cierto es que existe en la conciencia de la mayor parte de los Médicos la sospecha, el temor más ó menos fundado, de que el empleo de la tuberculina por inyección subcutánea puede exacerbar los

procesos tuberculosos, y en tal concepto, la prudencia profesional aconseja no usar este medio de diagnóstico en el hombre.

Quédese el método de Koch de las inyecciones subcutáneas de tuberculina para la Medicina veterinaria, en la que, no encontrando los mismos escrúpulos y temores que en la Medicina humana, ha sido aplicado con éxito al diagnóstico de los animales tuberculosos, especialmente á las vacas lecheras y á los bóvidos que en general se sacrifican en los mataderos, y donde ha prestado y sigue prestando desde hace muchos años á la higiene pública muy excelentes servicios.

Es verdad que también se han hecho á este método aplicado á los animales sus correspondientes objeciones. Es la una, la de que cierto número de animales con tuberculosis avanzada, confirmada después de muertos, no dan al influjo de la tuberculina la reacción correspondiente. Se ha dicho además que vacas tuberculosas, á las que se hacen seguidamente varias inyecciones de tuberculina, llegan á adquirir un estado de tolerancia al medicamento, que no les produce después el menor efecto sino al cabo de algún tiempo. Por cierto que esta circunstancia ha sido aprovechada en algunos países por los granjeros y tratantes de mala fe que proveen de ganado á los mataderos de las grandes ciudades, para hacer pasar por sanas reses tuberculosas, á las cuales han habituado antes á la acción de la tuberculina, con el fin de que no den reacción en el momento preciso de examinarlas.

Dejando á un lado, pues, por lo que al hombre se relaciona, las inyecciones subcutáneas de tuberculina por el método de Koch, pasemos á juzgar los modernos métodos de reacción local, como son la oftalmorreacción de Calmette, la dermo reacción de Pirquet, la cuti-reacción de Lignieres, etc.

Pocos asuntos han sido objeto de más controversia literaria y de más amplia investigación clínica y experimental.

La ventaja común de estos métodos sobre el antiguo clásico de Koch, es la de que no dando lugar, sino rara vez, á reacción alguna general, no hay el temor de que puedan influir desfavorablemente sobre el curso de las lesiones tuberculosas, ni ocasionar, por tanto, en este sentido daño formal á los enfermos.

Esta verdad puede, al parecer, racionalmente admitirse sin discusión, si bien siempre queda el caso posible, aunque raro, de un sujeto cuya alta hipersensibilidad por la tuberculina sea tal que pueda ésta ser capaz de motivar en él una reacción sensible general por sobrecarga de veneno bacteriano que le sea pernicioso, á pesar de la escasa dosis de medicamento usada para la reacción.

(Continuará.)

ENSEÑANZAS ENTOMOLÓGICAS DE J. U. FABRE

El cábaro dorado.—Costumbres nupciales.

Insecto coleóptero, sin alas, muy vivo, feroz comedor y muy útil á la agricultura, horticultura y jardinería, por lo que recibe el nombre de *jardinero*.

Los enemigos más temibles de este insecto son el zorro ó raposa y el sapo; ambos, á falta de otra cosa mejor, devoran al jardinero; véase cómo nuestros seres auxiliares nos privan de otros no menos estimables. Esta lucha de lo útil contra lo útil sirve de lección á nuestra inocente creencia de que todo es hecho para nuestro servicio.

Quando uno de estos insectos sufre la más leve avería de sus élytros, peto, coraza, etc., es atacado y muerto por los demás; gustan de acabar con los heridos. La piedad es desconocida entre ellos.

Los heridos están condenados á morir en la primera ocasión propicia; si no existe lesión previa, todas las apariencias certifican el estado de paz y buenas relaciones, y, por consecuencia, no se observan escenas trágicas.

En junio se cumplen los amores de estos seres: levantando el extremo de los élytros de la cara dorsal, la agresora tiene asida su víctima. Ella tira y forcejea ardientemente; él tira también para librarse de sus ataques; avanza ó retrocede, según que entrena ó es entrenado. La lucha dura un cuarto de ora, y si el macho puede desasirse, huye y se esconde.

En otros casos la hembra muerde por detrás al macho y éste protesta con vanos esfuerzos por librarse de ella.

La piel cede, la herida se agranda y las vísceras son extraídas por la feroz matrona, que deglute después.

El asido no se defiende, se limita á huir tirando con pánico manifiesto, no obstante su mayor vigor para vencer en la lucha.

Estos hechos recuerdan los ritos del *escorpión languedociano*, que se deja devorar por su compañera una vez terminadas sus bodas, sin hacer uso de su arma, el dardo venenoso, capaz de matar á su comadre.

Lo mismo ocurre con los amores de muchos ortópteros, que una vez satisfechos pagan con su vida, no sin antes ser despedazados en pequeños trozos por su compañera, y que á pesar de tan cruel correspondencia no se observan en la víctima señales de protesta.

El *cábaro dorado* es eventrado después de satisfecha la hembra en celo. Es muy libre en sus amores: ante una multitud, sin caricias previas, un sujeto se detiene al paso de la hembra que primero llega; la

requerida levanta un poco la cabeza en señal de aquiescencia, mientras el macho la flagela la nuca con el extremo de las antenas. La función termina rápidamente y la hembra se separa para casarse en segundas, terceras, cuartas nupcias, cuantas puede mientras hay machos disponibles.

El único carácter distintivo del sexo es un ligero exceso de talla de la hembra. Vive debajo de las piedras, casi siempre solo; es raro encontrar dos ó tres habitando el mismo albergue.

Entre los ortópteros podemos citar con los mismos trágicos destinos port-amorosos á los *grillos*. La hembra, pacífica y bonachona antes, cambia bruscamente de carácter y hiere al enamorado compañero que poco antes la rondaba con apasionadas serenatas nocturnas; le desgarrara las alas y destruye el violín, agradable y sonoro instrumento, á cuya armoniosa modulación débese, indudablemente, la etimología de su nombre.

Las hembras son respetadas entre sí en unos y otros insectos, y si alguna muere, las supervivientes no tocan sus restos.

Llegado el invierno, se introducen profundamente en la tierra para preservarse de las nieves, y no vuelven á subir hasta el mes de abril para continuar sus hábitos ordinarios.

PEDRO PÉREZ SÁNCHEZ,
Veterinario militar.

BIBLIOGRAFIA

Formulaire des Vétérinaires praticiens, con cerca de 1.500 fórmulas, redactado según las últimas novedades terapéuticas y el *Codex* de 1909, por Paul Cagny, miembro de la Sociedad Central de Medicina Veterinaria. 7.^a edición. Un vol. in-18, de 320 páginas, formando un tomito encuadernado. 4 francos (librairie de J. B. Bailliére et filst, de Paris).

Al redactar este nuevo *Formulario de los Veterinarios prácticos*, M. Cagny se propuso dos objetos diferentes:

1.º Presentar á los Veterinarios un resumen de los principios terapéuticos, basado en las modificaciones aportadas, en estos últimos años, á las teorías médicas y conforme á la vez con la posología y con el nuevo *Codex* francés de 1909.

2.º Reunir en un mismo capítulo todas las fórmulas aplicables á las enfermedades de un órgano dado. Gracias á la clasificación adoptada,

el lector no tendrá necesidad de hojear todo el volumen para encontrar la medicación aplicable á un pneumonía, por ejemplo.

Un *Memorial terapéutico*, muy completo, permitirá encontrar, ya la enfermedad, y por consiguiente, el tratamiento que la conviene, ora el medicamento, y por consecuencia, la enfermedad á que debe aplicarse.

He á continuación los títulos de los principales capítulos de este formulario:

Terapéutica general.—Farmacología y posología.—Modificadores de la causa externa de la enfermedad (antisépticas y parasiticidas).—Idem del aparato digestivo.—De la nutrición.—De la sangre.—Del aparato circulatorio.—Del respiratorio.—Del sistema nervioso.—De los órganos de la visión.—De la piel.—De las mamas y de la secreción láctea.—Del aparato urinario.—De los órganos genitales.—Agentes terapéuticos sin acción funcional especial (electricidad, hidroterapia, ejercicios y masaje, cáusticos, astringentes, emolientes, mezclas adheridas).—Antídotos y contravenenos.—Medicamentos antivirulentos.—Terapéutica de las hembras preñadas.—De los animales jóvenes sin destetar.—De los animales de matadero.—De los caballos de carrera.—De los operados.—Virus contagiosos empleados para la destrucción de los animales dañosos.—Toxinas empleadas para el diagnóstico de las enfermedades contagiosas.—Las enfermedades y su tratamiento médico.—Memorial terapéutico.

Esta nueva edición aparece en forma de cartera, con papel sumamente delgado, á fin de poderse llevar en el bolsillo (1).

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO.

*
* *

Con el título de *Ganado vacuno* se ha puesto á la venta un libro utilísimo, del cual es autor *D. Santos Arán*, quien ya tiene publicados libros análogos, como el *Ganado lanar y cabrío*, de gran aceptación por los ganaderos.

Trata este libro de la producción, cría y mejora del ganado; su alimentación práctica; descripción de razas; industrias lácticas; higiene y enfermedades del ganado y prácticas legales y comerciales.

Abarca de una manera clara y sintética los problemas que conducen á la producción económica de *carne, leche y fuerza*, desarrollados en un volumen de 350 páginas en 4.º menor, con abundantes grabados, al precio de *seis pesetas* en todas las librerías y en casa del autor, Inspector provincial de Higiene pecuaria, Sevilla.

(1) Facilitase dicho *Formulario* en la Administración de esta Revista, al precio de 6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias.

SECCIÓN OFICIAL

Circular del Gobierno civil de Madrid, dictando reglas contra la rabia.

Noticioso este Gobierno por quejas hechas ante el mismo, que en diferentes localidades de la provincia se han desarrollado casos de rabia en la raza canina, y con el fin de evitar daños irremediables, se recuerda á los señores Alcaldes y demás Autoridades sanitarias la obligación que tienen del puntual cumplimiento de cuantas instrucciones se hallan contenidas sobre este particular en la cartilla Sanitaria inserta por el Instituto de Alfonso XIII en 1.º de Mayo de 1908 y demás instrucciones publicadas con idéntico fin en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 193, del día 14 de agosto de 1909.

En su consecuencia, espero que por los señores antes mencionados se pondrán cuantos medios estén á su alcance para prevenir el mal, persiguiendo enérgicamente á los perros vagabundos, extremando la vigilancia en sus respectivas localidades, dando la mayor publicidad de las precauciones que debe tener todo el que sea mordido por algún animal sospechoso, así como de los medios que debe poner inmediatamente en práctica para su curación; y con todo esto, después de cumplir con uno de los más sagrados deberes de humanidad, acatarán cuantas disposiciones están dictadas por la Superioridad para el bien general de la salud pública.

Del cumplimiento y publicación de las respectivas instrucciones me darán aviso los señores Alcaldes de esta provincia en el más breve plazo posible.

Madrid á 27 de junio de 1910. — *El Gobernador*, FEDERICO REQUEJO.
(*Boletín Oficial de Madrid* de 29 de junio último.)

*
**

Circular del Gobierno civil de Badajoz dictando reglas contra la triquinosis.

Los varios casos de triquinosis que en el año actual se han presentado en la provincia ocasionando sensibles víctimas y crecido número de enfermedades que han podido y debido evitarse, han venido á revelar de modo ostensible el punible abandono en que se encuentra la higiene de la alimentación en la casi totalidad de los pueblos de esta provincia por los Ayuntamientos y las Autoridades locales.

Firmemente resuelto á que dicho abandono, en cuanto se refiere á la profilaxis de la triquinosis, no continúe, oídas la Inspección provincial y la Junta provincial de Sanidad, de acuerdo con sus informes y en virtud de las facultades que especialmente me están conferidas por varias disposiciones legales vigentes y genéricamente por el art. 23 de la ley Provincial, he tenido á bien ordenar á todos los Ayuntamientos de la provincia en cuyos pueblos se sacrifiquen reses de cerda con destino á la venta de los productos de la matanza:

1.º Que para el día 1.º de septiembre próximo tengan provista la plaza de Veterinario municipal con arreglo á las disposiciones vigentes, aquellos Ayuntamientos que no la tuvieren provista en la actuali-

dad, abonando al nombrado su dotación hasta 31 de diciembre, con cargo al capítulo de imprevistos si no tuvieran para ello consignación en el presupuesto actual y consignándola en capítulo especial para el presupuesto próximo.

2.º Que para la misma fecha tengan á disposición del Veterinario municipal un gabinete para el reconocimiento micrográfico de las carnes, dotado cuando menos de los instrumentos siguientes: Un microscopio que puede ser análogo á los empleados en los mataderos de Alemania; un micrófono sencillo; un estuche miográfico compuesto de bisturí, pinzas y aguja de disociar y cristales porta y cubre objetos en cantidad apropiada.

3.º Que desde la misma fecha se haga obligatorio el reconocimiento microscópico de las carnes de todos los cerdos que se sacrifiquen en la capital y en los pueblos de la provincia con destino al consumo público, bajo la responsabilidad personal del Alcalde respectivo, si al tener noticia de que se ha puesto á la venta carne de algún cerdo sacrificado, sin haber sido reconocido microscópicamente, no ha impuesto la multa correspondiente á quien proceda.

A partir del 1.º de septiembre próximo, en cuanto se tenga noticia en esta capital de existir algún caso de triquinosis en la especie humana, en cualquiera de los pueblos de la provincia, se trasladará á él el Sr. Inspector provincial de Sanidad como delegado de mi autoridad en materia de Sanidad y de Higiene, y procederá á instruir el oportuno expediente para determinar las responsabilidades que pudieran existir por incumplimiento de lo prevenido en esta circular y de las disposiciones legales vigentes y previo informe de la Junta Provincial de Sanidad, se harán efectivas por mi autoridad aquellas responsabilidades, imponiendo á los infractores de las medidas preventivas contra la triquinosis el máximum de la multa para que me autoriza el artículo 22 de la ley Provincial.

Los señores Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia cuidarán, bajo su responsabilidad, de dar cuenta de la presente circular á su respectiva Corporación municipal en la primera sesión que ésta celebre después de la publicación de este documento en el *Boletín Oficial*.

Badajoz 16 de Junio de 1910. — *El Gobernador*, MARIANO MARTÍNEZ DEL RINCÓN. — (*Boletín Oficial* del 17.)

Muy de aplaudir es el celo de los Gobernadores de Madrid y Badajoz por las plausibles circulares que acabamos de reproducir. Lo que es menester que no cesen un momento en la aplicación rigurosa de su hermosa labor sanitaria pública, á fin de evitar males sin cuento.

CRÓNICAS

Agradecidos. — Lo estamos muy sinceramente al entusiasta y cariñoso suelto que tomamos de nuestro ilustrado y valiente colega *La Mañana*, de Cartagena, correspondiente al 24 de junio último:

«*Adhesión valiosa.* — La destitución del Inspector de carnes D. Ginés

Oliva, que como recordarán nuestros lectores, fué llevada á efecto por el conglomerado de D. Juan, atropellando bárbaramente la ley y la justicia, ha arrancado la más enérgica protesta al digno Cuerpo de Veterinarios titulares de España, á cuya Junta de Madrid han llegado los números de *La Mañana* en que nos ocupamos del asunto.

»La importante Revista profesional LA VETERINARIA ESPAÑOLA, que tan dignamente dirige el culto é inteligente Profesor D. Benito Remartínez, se ha adherido á nuestra campaña en contra del incalificable atropello cometido por la situación actual, reproduciendo, además, en lugar preferente, los artículos que con tal motivo publicamos en estas columnas, y llamando la atención de todos los Veterinarios titulares de España ante la inaudita destitución del Sr. Oliva.»

Reiteramos al inteligente colega de Cartagena nuestra ilimitada gratitud por las inmerecidas frases que nos dedica, lo cual es para nosotros un honor inestimable por su valía y su importancia; pero en el presente caso nos ha de perdonar *La Mañana* si creemos hijas de su cariño por nosotros sus delicadas atenciones, algo excesivas, toda vez que LA VETERINARIA ESPAÑOLA no ha hecho sino cumplir ahora, como siempre, con su deber defendiendo los intereses de su clase, impropriamente atropellados en la incorrecta destitución de nuestro dignísimo compañero Sr. Oliva.

Castigo justo. — El dignísimo y justo Sr. Gobernador de Murcia, en virtud de la demanda hecha ante su respetable autoridad por el no menos justo é incesante persecutor de intrusos en el partido de La Unión (Murcia), D. Ginés Oliva, celoso Subdelegado de Veterinaria de tan importante distrito, ha condenado, después de cerciorarse de que la tal denuncia era cierta, á la fuerte multa de DOSCIENTAS PESETAS Á CADA UNO DE LOS INTRUSOS SIGUIENTES, MÁS AL CIERRE INMEDIATO DE SUS LLAMADOS ESTABLECIMIENTOS DE VETERINARIA:

Juan Barceló Galán, José Escudero, José Gandía, José Antonio Pérez, Julián Delgado, Fulgencio Peña, Fulgencio Pintado, Francisco González, José García Martínez y Manuel Díaz.

Como los intrusos castigados son diez, el total de esas multas, por tanto, asciende nada menos que á **2.000 pesetas**, que es precisamente el castigo más duro y más práctico y eficaz que se puede imponer al contraventor de la ley, pues no conocemos guerra más real ni más dolorosa que la de bolsillo. ¡Como que es la que mata y destruye más pronto y radicalmente la polilla intruseril, que merma y consume las energías y los derechos de las clases médicas, á tanta costa de trabajo adquiridos por las mismas!

Celebramos muy vivamente el duro y merecido castigo impuesto por el correctísimo Sr. Gobernador de Murcia á dichos intrusos, con tanta más razón, cuanto que es el caso más eficazmente castigado en España, y con tan plausible motivo no ha de extrañar á nadie que esta Revista,

tan adicta siempre á los intereses de esta desventurada profesión, de cuyo árbol caído todo el mundo pretende hacer leña, felicite con entusiasmo á tan dignísimo cuanto prestigioso Sr. Gobernador por su laudable y sanitaria campaña, castigando como se merecían á los intrusos de referencia, aplausos que naturalmente hacemos también extensivos á nuestro vigilante compañero Sr. Oliva, activo persecutor de aquéllos y de los que, por lo visto, se hallaba plagado el distrito de La Unión. ¡Ah, si todos procediesen así, cuán otra sería la situación de la Veterinaria española!

Recepción del Doctor Gimeno en la Real Academia de Medicina.—Aunque la mencionada recepción estaba anunciada para quince días antes, es sabido que el ingreso en la expresada Academia por el ilustre Doctor Gimeno, no se verificó hasta la tarde del domingo 3 del actual.

Presidía la sesión el Doctor Calleja y ocupaban totalmente la sala innumerables académicos é invitados, entre éstos bastantes señoras.

El Doctor Gimeno viene á ocupar en la Academia de Medicina la vacante del ilustre D. Francisco Javier Santero, á quien dedica un cariñoso elogio al principio de su discurso.

El tema de éste, desarrollado con la brillantez y claridad propias del Sr. Gimeno, es el siguiente: «La lucha contra la vejez».

Examina el Doctor Gimeno, partiendo del principio de la voluntad de vivir y de la preocupación por alargar la vida, qué es la vejez y cómo se manifiesta en la vida actual, comparativamente á la longevidad de los tiempos remotos.

Afirma, además, que la vida puede y debe ser más larga de lo que es costumbre en la mayoría de los mortales, y repite, con Roeser, que «el hombre es artífice de su muerte», porque la muerte humana es pocas veces natural. «Aunque la vejez es inevitable, sigue diciendo, no ha de considerarse como enfermedad. ¿Puede, acaso, llamarse viejo el fruto con relación á la flor? La vejez es un atributo del vivir.»

Partiendo de estas consideraciones fundamentales, examina menudamente los caracteres de la vejez, su origen, su proceso y sus formas diversas: *senilidad*, *senilización* y *senescencia*, y reseña con gran espíritu crítico las diferentes doctrinas y teorías médicas creadas en torno de este problema de la vejez.

Pasa luego á estudiar la profilaxis de la vejez, sentando principios de higiene, y concluye diciendo que el juicio y la voluntad son los factores más importantes para la prolongación de la vida.

— Yo no conozco más elixir de larga vida — dice el Doctor Gimeno — que el querer vivir.

La falta de espacio nos impide reseñar más escrupulosamente el dis-

curso y reproducir algunos de los bellísimos párrafos que lo integran. Sólo añadiremos que fué justa y calurosamente aplaudido, á cuyos aplausos añadimos los nuestros bien sinceros.

Sociedad Vegetariana Española. — Aunque en el número anterior de esta Revista dimos ya cuenta de la interesante conferencia que en la expresada Sociedad dió el ilustre Doctor Forns, sin embargo transcribimos á continuación un extracto de tan interesante labor:

Á la conferencia dada el 25 de de junio anterior, por la noche, en el Colegio de Médicos, por el Doctor D. Rafael Forns, asistió numerosa concurrencia, entre la que abundaba el elemento femenino.

El número de personas que fueron á escuchar la palabra del mencionado Doctor demuestra que existen en Madrid muchos más vegetarianos de los que se cree.

El conferenciante resumió las diversas conferencias dadas por miembros de la Sociedad Vegetariana durante el último curso académico.

Con elegante palabra combatió las preocupaciones y los hábitos inveterados que reinan en materia alimenticia, los cuales suscitan contra los partidarios del vegetarianismo una oposición á veces benévola, y otras, la mayoría, demasiado viva.

Expuso que en las naciones que van á la cabeza del progreso, como Alemania, Inglaterra, Francia, etc., los vegetarianos son numerosos, hasta el extremo de que han constituido poderosas Sociedades, creando *restaurants*, sanatorios y hasta hospitales vegetarianos.

Dijo también que el vegetarismo es un medio higiénico de conservar ó restablecer el vigor y la salud comprometidos por un género de vida defectuoso. Sus efectos, manifestó, no se limitan solamente á ventajas materiales.

Expuso que la Sociedad Vegetariana, como considera que la tenacidad de los errores que es preciso disipar exige una gran prudencia, huyendo de todo rigorismo, admite en su seno, además de los socios activos que practiquen el vegetarismo, á los socios adheridos que se interesen en su propaganda, aunque su situación les impida personalmente amoldarse á sus reglas.

Rogó á los presentes que entre sus relaciones particulares procuraran hacer adeptos á la causa defendida por los vegetarianos.

Terminó manifestando que, los llamados ilusos hoy, el día de mañana serán considerados por todos como poseedores de la verdad.

Fué muy aplaudido y felicitado el Doctor Forns, y á las expresadas manifestaciones unimos las nuestras, bien sinceras y entusiastas.

Nuevo matadero. — El Ayuntamiento de Yunquera (Guadalajara), ha encomendado al Arquitecto provincial, D. Benito Ramón Cura, un proyecto de matadero público.

Mil plácemes merecen el Alcalde y los Concejales del citado pueblo por las mejoras sanitarias que vienen realizando.

Nombramiento acertado.—La Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Cataluña, ha nombrado Director de su Clínica gratuita de perros al socio de la misma D. J. G. Neira, ilustrado compañero nuestro de Barcelona.

De Hacienda.—La *Gaceta* de 17 del pasado mes publica una Real orden declarando incluida en el epígrafe núm. 4, clase 1.ª, de la tarifa 1.ª de las unidas al Reglamento del ramo, la industria de venta al por mayor de suero antituberculoso.

Cría caballar y remonta.—La Dirección general del ramo ha dispuesto que la Comisión de Remonta de Artillería visite las poblaciones que se citan en las fechas siguientes: Vich, el 18 de junio; Zaragoza, el 12 de octubre; Barcelona (depósito de Hospitalet), del 20 al 25 de octubre; Vich, el 29 de octubre, y Gerona, el 30 de octubre.

Celebración de un Congreso.—El XV Congreso Internacional de Higiene y Demografía tendrá lugar del 23 al 29 de septiembre de 1912 en Washington.

Las plagas del campo.—El Sr. Zulueta ha conferenciado con el Ministro de Fomento, recabando la promesa de que tan pronto se constituya el Congreso presentará un proyecto de ley sobre plagas del campo.

De Fomento.—Por dicho Ministerio se ha publicado una Real orden aprobando el proyecto de las edificaciones necesarias en la Granja Escuela de Agricultura regional de Canarias.

¡Para lo que sirve!!!—En vista de los efímeros resultados producidos por el Consejo de la producción, va á ser este cuerpo reformado, haciendo que sea meramente consultivo.

Ni aun consultivo debiera ser, porque maldito si sirve para nada útil el referido Consejo, y si no que se lo pregunten á los compañeros sin plaza de Higiene pecuaria.

¿Más legislación?—El Director de Agricultura estudia, por encargo del Ministro, una disposición que haga efectiva la acción contra las adulteraciones de los productos agrícolas, especialmente de los vinos y aceites.

Pero, ¿no tenemos vigente sobre estas materias, castigando dichos fraudes, el Código penal y el Real decreto de Gobernación de 22 de diciembre de 1908?

Ganas que tienen en Fomento de llenar unas cuantas columnas de la *Gaceta* con una prosa completamente inútil.

Vacante.—La plaza de Veterinario titular de Villaescusa (Zamora). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes hasta el 17 del actual.

Otra. — La de titular Veterinario de Villardefrades (Valladolid), con el haber anual de 90 pesetas. Las solicitudes por treinta días hasta el 25 del corriente.

Otra. — La de Villar de Esgueva (Valladolid), con el sueldo anual de 50 pesetas. Las solicitudes hasta el 27 del actual.

Otra. — La titular de Jarandilla (Cáceres), por treinta días hasta el 17 del presente mes. El sueldo de esta titular es de 365 pesetas.

Otra. — La de titular de Villanueva de Castellón (Valencia), con el haber anual de 400 pesetas, y las solicitudes hasta el 17 del corriente mes.

Otra. — La de Veterinario titular de Moral de la Paz (Valladolid), con 90 pesetas anuales, y tiempo de treinta días, hasta el 28 del presente.

Otra. — Hallándose vacante una plaza de Veterinario titular, dotada con el haber anual de 800 pesetas, este Ayuntamiento ha acordado anunciarla para su provisión por concurso, advirtiendo que las solicitudes de los aspirantes, debidamente documentadas, deberán presentarse en esta Secretaría dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, ó sea hasta el 20 del actual.

Carabanchel Bajo (Madrid) á 24 de junio de 1910. — *El Alcalde*, S. TEJERA.

Otra. — La de Subdelegado de Veterinaria del partido de Callosa de Ensarriá (Alicante). Se admitirán solicitudes en el Gobierno civil de Alicante hasta el 17 del actual.

Otra. — La de Subdelegado de Veterinaria del distrito de Sariñena (Huesca). Solicitudes, hasta el 15 del actual, ante el Gobernador civil de la expresada capital.

Oposiciones á Veterinarios municipales de Valencia. — El Ayuntamiento de dicha capital, y en sesión celebrada el 6 del actual acordó proveer por oposición las plazas vacantes de Veterinarios municipales allí existentes.

Las oposiciones probablemente se verificarán en el mes de octubre próximo, aunque la convocatoria aparecerá en un plazo breve.

Para tomar parte en estas oposiciones será preciso ser español, tener menos de treinta y cinco años de edad, poseer el título de Veterinario ó tener aprobados los ejercicios de reválida.

Las vacantes son: *tres*, con 1.500 pesetas de haber anual; *una*, con 1.250, y *dos supernumerarios sin sueldo*. La plaza de 1.250 pesetas, desde 1.º de enero próximo será de 1.500 pesetas.

Cuando aparezca la convocatoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia, dando un plazo de sesenta días para presentar las solicitudes, estará impreso el programa y se entregará un ejemplar á cada solicitante.

Los opositores se sujetarán á los ejercicios siguientes:

1.º Un ejercicio, cuyo tema será el mismo para todos los opositores, y consistirá en escribir una Memoria sobre un punto que se sacará á la suerte de entre los que formen el programa para este ejercicio, que deberá ser redactado en cuatro horas por todos los opositores á la vez en un mismo local, hallándose incomunicados y vigilados por el Tribunal y no permitiéndoseles el uso de libros, impresos, manuscritos ni nota alguna.

Las Memorias serán leídas por el interesado por orden correlativo establecido, previo sorteo para todos los ejercicios.

2.º Un ejercicio, que consistirá en contestar á ocho preguntas, verbalmente, sacadas á la suerte por el opositor, empleando un tiempo máximo para este ejercicio de una hora.

3.º Un ejercicio práctico en el matadero, que consistirá en reconocer una res en vivo y después de sacrificada, exponiendo verbalmente, al terminar su trabajo, lo que hubiese observado.

4.º Un ejercicio práctico de reconocimiento de un producto alimenticio de origen animal, para cuyo efecto el opositor pedirá los aparatos, instrumentos y reactivos que crea necesarios, fijando verbalmente en sus conclusiones si la materia reconocida puede ó no destinarse al consumo público.

Para los morosos. — Conforme anunciamos en el número pasado, y aun contra nuestros deseos, proseguimos hoy la publicación de la lista de los suscriptores que no cumplen con su voluntario compromiso de satisfacer la suscripción de la Revista, á más de separarles como abonados de la misma:

D. Antonio García Ventura, D. Joaquín Perera López, D. Manuel Jiménez Rey, D. Pascasio Pastor Monreal y D. Jesús Fongas Lázaro, *por 40 pesetas cada uno*; D. Pedro Cánova, D. Jorge Ibáñez Ruiz, don Antonio Bello, D. Sandalio Torres Soria, D. Tiburcio Muñoz Riopérez, D. Brígido Velilla Martínez, D. Juan Cortijo López y D. Celestino Cantollano y Montero, *por 35 pesetas cada uno*; D. Braulio Sendoa Ladrero, D. Manuel Pérez Iriarte, D. Miguel García Melchor, D. Mariano Malo Zadrejos, D. Gregorio Alsanáñez Vuina y D. Pedro Azulejo Bobadilla, *por 24 pesetas cada uno*; D. Pancracio Torrero Vicent, D. Jesús Pancho Torrá, D. Benito Santurce Ruiz, D. Mamerto Revilla Cos, D. José Córdoba Ruiz, D. Pedro Sala Iturralde y D. Eugenio Fuentes Peña, *por 48 pesetas cada uno.* (Se continuará.)

Libros nuevos. — Se nos han remitido: *Alimentación racional del ganado* (vacuno); *Idem id. id.* (caballar, mular y asnal), por D. Miguel Sánchez, de la Biblioteca Agraria Solariana, de Sevilla; *La fermentación alcohólica sin células vivas*, por el Doctor Brugués, y *Parasitismo animal y sus relaciones con la agricultura*, por el Doctor Bofill y Pichol.

Agradecemos muy sinceramente tan gratas remisiones, y de todos los citados libros nos iremos ocupando en la sección bibliográfica de la Revista.